

Universidad Estatal a Distancia
Consejo de Rectoría



Formulación de políticas institucionales

PUNED SIGIC 08



Formulación de políticas institucionales

Código	PUNED SIGIC 08
Dependencia	Consejo de Rectoría
Rige a partir de	25 de enero del 2023
Versión	01
Página	2 de 11

Contenido

Participantes	3
1 Propósito	4
2 Alcance	4
3 Responsabilidades.....	4
4 Definiciones	4
5 Documentos relacionados.....	5
6 Normativa relacionada.....	5
7 Abreviaturas	5
8 Descripción del Proceso.....	5
8.1 Elaboración, aprobación divulgación de políticas institucionales	5
8.2 Seguimiento de las políticas.	7
9 Implicación de poblaciones interés.....	7
10 Control de Cambios.....	8
11 Anexos.....	9
Anexo 1: Diagrama de Flujo.....	9



Formulación de políticas institucionales

Código	PUNED SIGIC 08
Dependencia	Consejo de Rectoría
Rige a partir de	25 de enero del 2023
Versión	01
Página	3 de 11

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Equipo Director de Aseguramiento de la Calidad ¹	No aplica	Vicerrectoría de Planificación

Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Álvaro García Otárola	Vicerrector	Vicerrectoría de Planificación	26 de mayo de 2022

Aprobación

Acuerdo del Consejo de Rectoría CR-2022-1795, con fecha del 25 de octubre de 2022.

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Roberto Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional

¹ Conformado según acuerdo de Rectoría CR 2021 516



Formulación de políticas institucionales

Código	PUNED SIGIC 08
Dependencia	Consejo de Rectoría
Rige a partir de	25 de enero del 2023
Versión	01
Página	4 de 11

1 Propósito

Definir las actividades para la elaboración, aprobación y divulgación de las políticas institucionales como expresión de interés sobre un tema o una decisión para la atención de una necesidad o problemática institucional.

2 Alcance


Este procedimiento debe ser conocido por todas las autoridades universitarias, personas funcionarias que participan en las comisiones o grupos de trabajo ad hoc, así como personas funcionarias internas y externas implicadas en el tema.

3 Responsabilidades

- Las dependencias de la Universidad están en la facultad de detectar una problemática o una necesidad, para proponer el desarrollo de una política institucional.
- Las comisiones permanentes o ad hoc deben analizar la viabilidad de las propuestas de políticas universitarias.
- Las autoridades universitarias, analizan y aprueban la política institucional.

4 Definiciones

- **Autoridades universitarias:** para efectos de este procedimiento se refiere al Consejo Universitario, al Consejo de Rectoría y al TEUNED (en materia electoral).
- **Política institucional:** es una guía o marco de acción resultado de un interés sobre un tema o decisión para la atención de una problemática que surge del contexto o de las poblaciones de interés. Estas pueden ser detectadas por las dependencias de la Universidad tomando en consideración elementos tales como: resultados de la aplicación de herramientas de gestión institucional, cambios tecnológicos y de legislación, requerimientos de órganos reguladores, procesos de evaluación, autoevaluación, investigación, entre otros. Son políticas generales con un alcance institucional, con alto nivel de criticidad y que atienden asuntos estratégicos.
- **Poblaciones de interés:** persona, grupo o institución que se vincula a la Universidad por medio de sus servicios universitarios y productos educativos. Entre ellos están personas estudiantes, funcionarias, graduadas, empleadoras, instituciones de educación superior, Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la sociedad en general.

	Formulación de políticas institucionales	Código	PUNED SIGIC 08
		Dependencia	Consejo de Rectoría
		Rige a partir de	25 de enero del 2023
		Versión	01
		Página	5 de 11

5 Documentos relacionados

- Guía para la elaboración de políticas públicas 2.

6 Normativa relacionada

- [Estatuto Orgánico de la UNED](#)
- [Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones](#)

7 Abreviaturas

- **CONARE:** Consejo Nacional de Rectores
- **CONRE:** Consejo de Rectoría
- **CU:** Consejo Universitario
- **TEUNED:** Tribunal Electoral Universitario
- **UNED:** Universidad Estatal a Distancia

8 Descripción del Proceso

8.1 Elaboración, aprobación divulgación de políticas institucionales

- 8.1.1. Cualquier persona funcionaria o responsable de una dependencia puede presentar ante la autoridad universitaria correspondiente, una propuesta de política para que sea valorada. Para ello, es necesario que la petición esté sustentada por un informe que considere entre otros aspectos, elementos de contexto e información sobre el requerimiento, condición, problemática o potencialidad del contexto o las poblaciones de interés a las que se dirige o atenderá.
- 8.1.2. La propuesta de la política institucional es recibida y analizada por la autoridad universitaria correspondiente para la valoración de su pertinencia.
 - 8.1.2.1. Si la autoridad universitaria correspondiente desestima la propuesta de la política institucional, comunica la resolución a la persona o al responsable de la dependencia proponente, **finaliza el proceso.**
 - 8.1.2.2. Si la autoridad universitaria correspondiente acoge la propuesta de la política institucional, pasa al punto 8.1.3.
- 8.1.3. La persona funcionaria o responsable de una dependencia toma como referencia lo que estipula la **Guía para la elaboración de políticas** y con base en ella realiza la propuesta de política y la remite a la autoridad universitaria correspondiente.

² Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área de Análisis y Desarrollo. Guía para la elaboración de políticas públicas. San José, Costa Rica : MIDEPLAN, 2016.



Formulación de políticas institucionales

Código	PUNED SIGIC 08
Dependencia	Consejo de Rectoría
Rige a partir de	25 de enero del 2023
Versión	01
Página	6 de 11

- 8.1.4. La autoridad universitaria correspondiente recibe la propuesta de la política institucional.
- 8.1.4.1. En caso de que la autoridad universitaria correspondiente realice observaciones a la propuesta, estas serán remitidas al proponente para su valoración y posterior devolución, regresa al punto 8.1.3.
- 8.1.4.2. En caso de que no tenga observaciones, la autoridad universitaria correspondiente traslada la política a la comisión permanente o se conforma una comisión ad hoc para atender la propuesta de política institucional, pasa al punto 8.1.5.
- 8.1.5. La comisión permanente o ad hoc, analiza la política enviada por la autoridad universitaria correspondiente.
- 8.1.5.1. Si la política no tiene observaciones pasa al punto 8.1.6.
- 8.1.5.2. Si la política tiene observaciones.
- 8.1.5.2.1. Si las observaciones son menores se le comunica a la autoridad universitaria correspondiente para que haga correcciones pertinentes, regresa al punto 8.1.3.
- 8.1.5.2.2. Si las observaciones son mayores o de fondo, la comisión ad hoc comunica a la autoridad universitaria correspondiente la denegatoria de la propuesta de política, **fin del proceso**.
- 8.1.6. La autoridad universitaria o la comisión ad hoc define si requiere un dictamen técnico.
- 8.1.6.1. Si no requiere dictamen técnico, pasa al punto 8.1.8
- 8.1.6.2. Si requiere dictamen técnico, pasa al punto 8.1.7
- 8.1.7. La autoridad universitaria o la comisión ad hoc solicita el dictamen técnico a la(s) dependencia(s) que corresponda.
- 8.1.7.1. Si el dictamen técnico indica observaciones de fondo, el proponente las incorpora, pasa al 8.1.3.
- 8.1.7.2. Si el dictamen técnico no establece observaciones, se traslada a las autoridades universitarias y pasa al punto 8.1.8.
- 8.1.8. Las autoridades universitarias analizan si la propuesta de política institucional debe remitirse a consulta a la comunidad universitaria o poblaciones de interés.
- 8.1.8.1. Si determinan que debe remitirse a la comunidad universitaria o poblaciones de interés para su revisión y recepción de observaciones, pasa al 8.1.9.
- 8.1.8.2. Si la política institucional no requiere de consulta, pasa al punto al 8.2.
- 8.1.9. La comunidad universitaria o poblaciones de interés analizan la propuesta de política.
- 8.1.9.1. Si no tiene observaciones pasa al punto 8.1.10.



Formulación de políticas institucionales

Código	PUNED SIGIC 08
Dependencia	Consejo de Rectoría
Rige a partir de	25 de enero del 2023
Versión	01
Página	7 de 11

8.1.9.2. Si tiene observaciones se comunican a las autoridades universitarias, el quienes analizan las observaciones, para su incorporación y regresa al punto 8.1.5.

8.1.10. Las autoridades universitarias analizan la política institucional

8.1.10.1. Las autoridades universitarias aprueban la política, por medio de un acuerdo y luego lo comunica a la comunidad universitaria y demás poblaciones de interés, pasa al punto 8.2.

8.1.10.2. Si las autoridades universitarias no aprueban la política hace la comunicación por medio de un acuerdo, **fin del proceso.**

Fin de sección.

8.2 Seguimiento de las políticas.

8.2.1. La persona responsable de la dependencia de la política asociada deberá gestionar las acciones necesarias para la formulación de los objetivos, metas e indicadores para darle seguimiento a la política aprobada.

8.2.2. La persona responsable de la dependencia de la política asociada deberá entregar informes a las autoridades universitarias, a las personas funcionarias de la Vicerrectoría de Planificación responsables del SIGIC, y a las dependencias que tengan relación con la misma; con el fin de que se analice si se requieren realizar acciones de mejora de los objetivos de la política aprobada, conforme a lo establecido en el procedimiento **Gestión de las Acciones de Mejora en el SIGIC PUNED SIGIC 03.**

8.2.2.1. Si se requiere realizar acciones de mejora en los objetivos y metas se le comunicará a la persona responsable de la dependencia de la política asociada y regresa al punto 8.2.1

8.2.2.2. Si no se requiere realizar acciones de mejora en los objetivos y metas, **fin del proceso.**

9 Implicación de poblaciones interés

Los principales órganos de decisión en el desarrollo de políticas son el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría.

El plenario del Consejo Universitario está compuesto por:

- La persona rectora,
- Tres representantes de la comunidad nacional que no pueden ser funcionarios de la Universidad,
- Cuatro representantes internos, uno por cada vicerrectoría,
- La persona presidente de la Federación de Estudiantes.



Formulación de políticas institucionales

Código	PUNED SIGIC 08
Dependencia	Consejo de Rectoría
Rige a partir de	25 de enero del 2023
Versión	01
Página	8 de 11

Las políticas, además, son analizadas por las diversas comisiones permanentes del Consejo Universitario, las cuales están compuestas por consejales, dos representantes estudiantiles, una representación del equipo rectoral y personal técnico, como invitados permanentes.

Durante el proceso de desarrollo de las políticas, se realiza consultas a las poblaciones afectadas directamente (punto 8.17), en especial en el caso de los reglamentos, y algunas requieren dictamen previo, como es el caso del dictamen que debe emitir la Oficina de Recursos Humanos para los cambios en el Estatuto de Personal.

En el caso del Consejo de Rectoría, que es un órgano asesor de la persona rectora, se cuenta con invitación permanente de dos representantes estudiantiles, quienes participan en el análisis y discusión de los temas.

Como norma general, se establece que debe existir una representación estudiantil en los órganos colegiados, de acuerdo con [la política acerca de la incorporación de la representación estudiantil en los órganos colegiados de la Universidad](#), tomada en sesión del Consejo Universitario 1445-2000 del 17 de mayo, 2000. Este principio general es de uso común en la conformación de comisiones *Ad Hoc*, como las que se establecen en el punto 8.16 del procedimiento.

10 Control de Cambios

Numero de oficio que solicita la modificación	Modificación Realizada
NA	NA

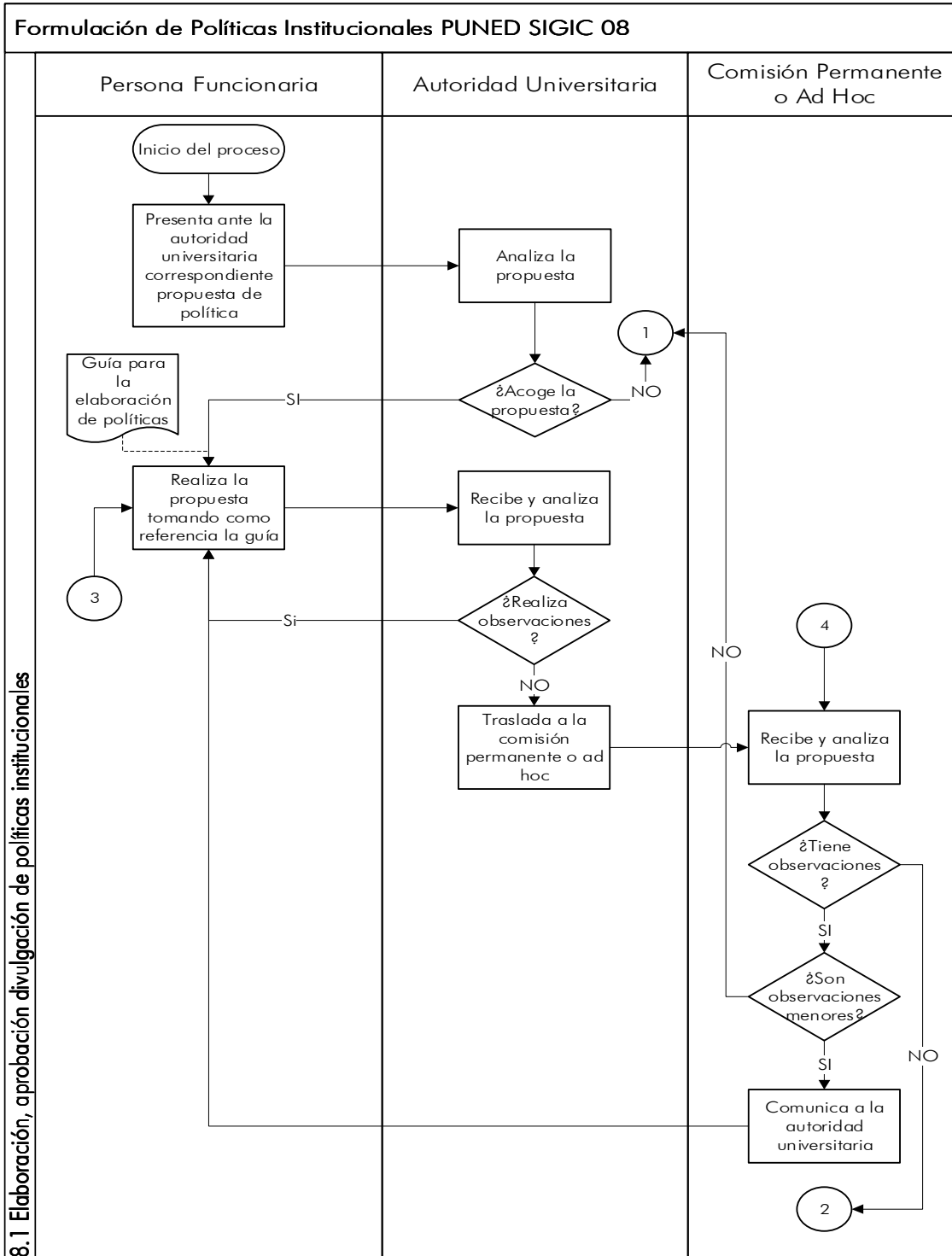
Fin del Procedimiento



Formulación de políticas institucionales

Código	PUNED SIGIC 08
Dependencia	Consejo de Rectoría
Rige a partir de	25 de enero del 2023
Versión	01
Página	9 de 11

11 Anexos Anexo 1: Diagrama de Flujo



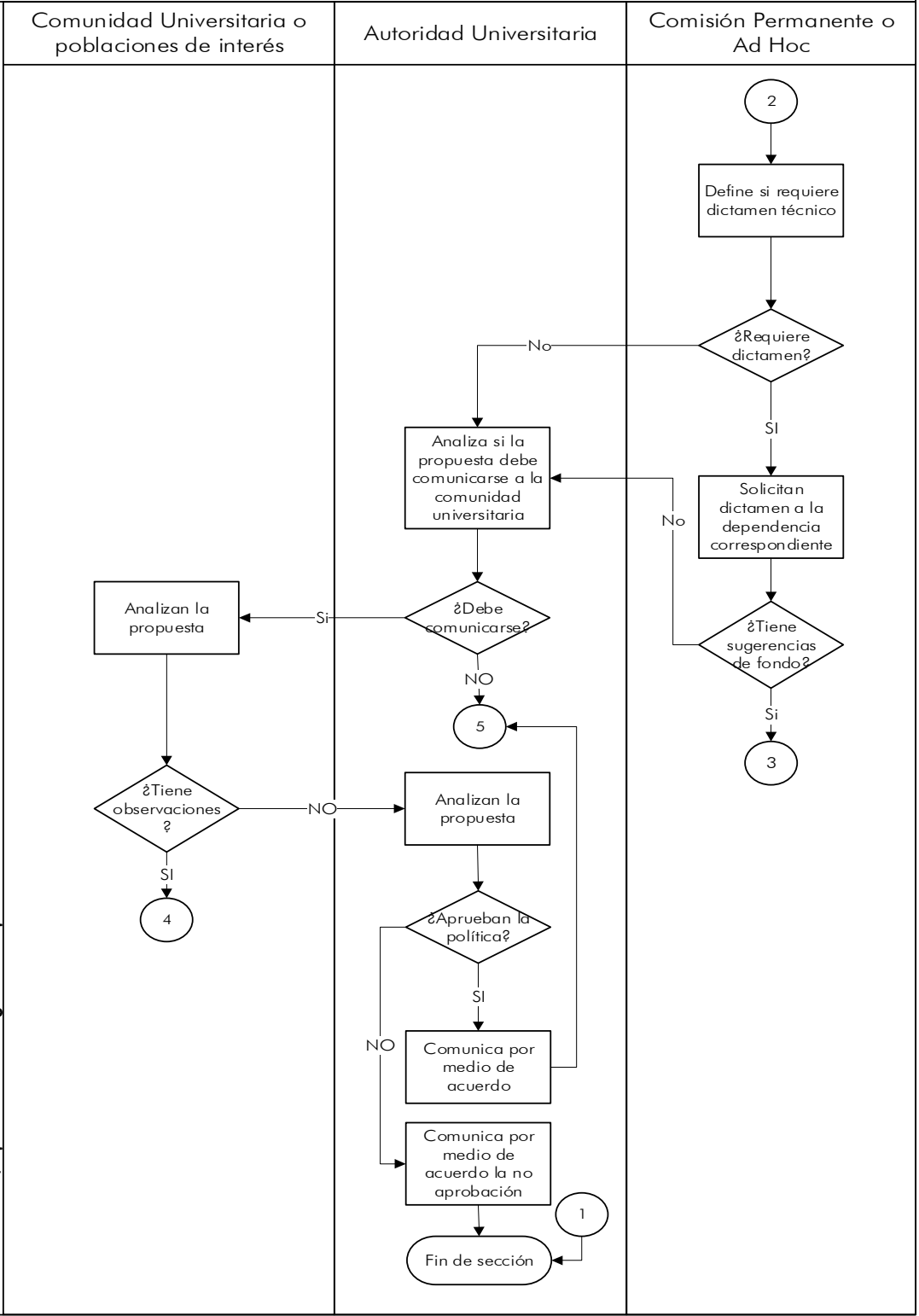


Formulación de políticas institucionales

Código	PUNED SIGIC 08
Dependencia	Consejo de Rectoría
Rige a partir de	25 de enero del 2023
Versión	01
Página	10 de 11

Formulación de Políticas Institucionales PUNED SIGIC 08

8.1 Elaboración, aprobación divulgación de políticas institucionales





Formulación de políticas institucionales

Código	PUNED SIGIC 08
Dependencia	Consejo de Rectoría
Rige a partir de	25 de enero del 2023
Versión	01
Página	11 de 11

Formulación de Políticas Institucionales PUNED SIGIC 08

